

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
EDIFICACIÓN DESTINADA A MICROEMPRESA INOFENSIVA O EQUIPAMIENTO SOCIAL
ACOGIDA AL TITULO II DE LA LEY N° 20.898.

REGULARIZACIÓN EDIFICACION MICROEMPRESA **REGULARIZACIÓN EQUIPAMIENTO SOCIAL**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO **RURAL**

N° DE CERTIFICADO
404
Fecha de Aprobación
02 MAYO 2019
ROL S.I.I
2237-1

AM
10/19

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art 8° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de edificación existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 144 de fecha 31/01/2019
- C) Los antecedentes exigidos en el título II artículo 6° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5494441 de fecha 22/04/2019 de pago de derechos municipales

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la edificación existente corresponde a **MICROEMPRESA INOFENSIVA** con una superficie de **115,67** m²
MICROEMPRESA INOFENSIVA / EQUIPAMIENTO SOCIAL
 destinado a **COMERCIO** ubicada en **CONDOMINIO "CALLE AVENIDA 7 PASAJE"**
 N° **[REDACTED]** Lote N° **[REDACTED]** manzana **[REDACTED]** localidad o
 loteo **[REDACTED]** sector **URBANO** de conformidad a plano y antecedentes
(URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	RUT
LIDIA MAMANI TUPA	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	RUT

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	RUT	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	RUT
BENJAMIN COLQUE ARAYA	ARQUITECTO	[REDACTED]

NOTA según letra C) artículo 6° de la ley 20.898 según artículo 17° de la LGUC



Rosa Dimitstein Arditi

ROSA DIMITSTEIN ARDITI
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO II LEY 20.898: REGULARIZACION EDIFICACION MICROEMPRESA INOFENSIVA

DIRECCIÓN: [REDACTED]

PROPIETARIO: LIDIA MAMANI TUPA

	DESTINO	SUPERFICIE (m ²)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	comercio	115,67	D-3	179.956	20.815.511
2	PRESUPUESTO TOTAL				20.815.511
3		1,50%			312.233
DERECHOS MUNICIPALES					312.233

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar edificación de 115,67 m² correspondiente al Título II de la Ley N° 20.898 (Regularización de Microempresa Inofensiva), con destino comercio en la propiedad, ubicada en Calle Los Artesanos N° 929, sitio 4, Mz 9, Loteo Población Tacora II, Rol SII N° 2237-1, Arica.

La propiedad presenta los siguientes antecedentes:

- Permiso de edificación N° 3020/1979, recepción final N° 1527/1979, por una superficie de 38,16 m².
- Certificado de Regularización N° 732/1987, por una superficie de 35,27 m². acogidos a la Ley N° 18591 y 18627 de 1987

Las obras anteriormente autorizadas se demolieron en su totalidad.

Finalmente, la propiedad queda regularizada y destinada a comercio, distribuido en un nivel, distribuido de la siguiente manera:

- 115,67 m²: local comercial 1 compuesto por sala de ventas, baño y bodega; local comercial 2, compuesto por sala de venta, 2 baños, cocina con despensa y patio interior.

Superficie aprobada : 115,67 m²

Superficie recepcionada : 115,67 m²

El profesional responsable que suscribe el proyecto es el Arquitecto Sr. Benjamin Colque Araya.

Notas:

- La Regularización se acoge al Título II de la Ley 20.898, Microempresa Inofensiva.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.
- Presenta Certificado de Calificación N° 191529621/2019 de SEREMI de Salud calificando la actividad como INOFENSIVA. (comercio-local de venta-venta alimentos no perecibles y venta de alimentos preparados).


RDA/HA/cfv.
Kardex 11,107.-